**PRIMERA CONVOCATORIA
Apertura:** 08 de agosto 2022 - **Cierre:** 08 de septiembre 2022

 **Fortalecimiento de la enseñanza para la incorporación de prácticas territoriales extensionistas**

**en espacios curriculares**

La presente convocatoria está destinada a espacios curriculares que actualmente estén realizando o deseen realizar, en el marco de sus propuestas, actividades pedagógicas que se consideren de extensión; con el objetivo de profundizar las alternativas de formación integral de los estudiantes de las diferentes carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. Encuadre y objetivos**

En el marco del *“Proceso de transformación de la enseñanza para la incorporación de la práctica territorial extensionista en los espacios curriculares de la Universidad Nacional de Córdoba”* (Línea 10, PEP 2018-2022), la Secretaría de Extensión Universitaria abre la Convocatoria de **“Fortalecimiento de la enseñanza para la incorporación de la práctica territorial extensionista en espacios curriculares”**.

En esta línea la presente convocatoria pretende contribuir a fomentar y reivindicar el papel de la Universidad en territorio, atendiendo al carácter humanista de la Educación Superior desde la formación integral de los estudiantes, los profesionales y los ciudadanos en general; para que sean capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental, una relación más activa y comprometida con sus contextos de actuación (CRES, 2008).

Para ello se plantean como objetivos de esta convocatoria:

* Favorecer el proceso de incorporación curricular de la extensión universitaria en las distintas carreras de grado de la UNC desde una dimensión ética, política y pedagógica.
* Promover la realización de propuestas de extensión al interior de los espacios curriculares de las diferentes carreras de grado de la UNC desde una perspectiva integral que incorpore la participación de distintos actores.
* Fortalecer el compromiso de las diferentes Facultades de la UNC con la realidad social, económica, política y cultural desde una perspectiva territorial.
* Acompañar el proceso de elaboración de propuestas y estrategias de trabajo para la curricularización de las carreras de grado, brindando asesoramiento en articulación con las Facultades.

**2. Referencias acerca de la curricularización de la extensión en la enseñanza de grado**

Esta convocatoria toma como punto de referencia los postulados enunciados en la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe (CRES) del año 2008, que reconoce la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano universal y una responsabilidad que debe asumir el Estado. Así, la curricularización de la extensión en las universidades públicas, se constituye en una propuesta capaz de habilitar y dinamizar la construcción de saberes desde los contenidos abordados para la enseñanza de grado en vinculación con distintos actores y territorios de la comunidad local.

Desde la Universidad Nacional de Córdoba, se reconoce el posicionamiento asumido por la Secretaría de Extensión Universitaria al identificar en el proceso de curricularización de la extensión la necesidad de impulsar un modelo académico que suponga la apertura y articulación hacia los diferentes actores y territorios sociales desde un abordaje integral y multidisciplinar que respete los Derechos Humanos y que atienda la diversidad cultural.

De este modo, “el abordaje de la institucionalización de la extensión requiere de la puesta en marcha de diversas estrategias, como así también de un trabajo conjunto de la comunidad universitaria respetuoso de las diversidades presentes en el universo de la UNC, que integre las distintas visiones y supere diferencias para poder incorporar en forma definitiva la función de extensión entendida como una modalidad pedagógica. Ésta privilegia tanto la adquisición de conocimientos como el beneficio concreto de la práctica formativa en el campo social, atendiendo las necesidades curriculares y de la sociedad, dirigida a sectores en condiciones de vulnerabilidad social” (Werner, et al. 2020, p.8).

**3. Modalidad de convocatoria**

1. Las propuestas deberán comenzar a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2023.[[1]](#footnote-1)
2. Las actividades de extensión a curricularizar deberán incorporarse a los programas de los espacios curriculares que las proponen. Las acciones deben considerar carga horaria a desarrollar y condiciones para la acreditación en el marco del espacio curricular.
3. Las actividades docentes de quienes participen de la propuesta serán acreditadas por la Secretaría de Extensión de la UNC.
4. Las/os estudiantes que finalicen y aprueben el cursado de la asignatura acreditarán “Compromiso Social estudiantil”.[[2]](#footnote-2)
5. Las propuestas de curricularización deberán incluir acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a propiciar una transformación en el territorio.
6. Se podrá presentar solamente una propuesta por espacio curricular.

**4. Duración:** en todos los casos, la duración máxima de la práctica extensionista será equivalente a la extensión del dictado del espacio curricular y con un mínimo de 30 hs.

**5. Integrantes:** estará integrado por el/los docente/s del espacio curricular, estudiantes, y/o referentes territoriales. Será responsable de la propuesta, el docente a cargo del espacio curricular.

**6. Selección y evaluación:** la propuesta de curricularización de las prácticas extensionistas será remitida a la Secretaría de Extensión de la UNC, quien, por intermedio de la Comisión de Curricularización, realizará la valoración de las propuestas, elaborando un orden de mérito general y un orden de mérito por Facultad.

**7. Informes:** el docente a cargo de la propuesta de curricularización de la extensión deberá presentar un informe, una vez concluido el cursado de la materia y finalizada la experiencia. Este Informe Final se cargará en un formulario que será habilitado oportunamente por la Secretaría de Extensión de la UNC.

**8. Financiamiento:** en esta primera etapa se financiarán 15 propuestas, una por Facultad. En caso de que una o más facultades no presenten propuestas, se respetará el orden de mérito general. Los montos establecidos son de $160.000 totales para los espacios curriculares anuales y $80.000 totales para los espacios curriculares semestrales.

Aquellas propuestas que no sean financiadas, pero que cumplan los requisitos para curricularizar sus prácticas extensionistas, contarán con el aval de la Secretaría de Extensión de la UNC y las acreditaciones correspondientes para docentes y estudiantes explicitadas en el punto 3.C y 3.D.

**9. Cronograma de la convocatoria:**

* Apertura convocatoria: 08 de agosto 2022.
* Cierre convocatorio: 08 de septiembre de 2022.
* Inicio de actividades de la propuesta de curricularización de la extensión: Primer Semestre de 2023.
* Entrega del informe final: agosto 2023 y diciembre 2023 (espacios curriculares cuatrimestrales y anuales, respectivamente)

**10. Formulario de envío:** la presentación a la Convocatoria será virtual y deberá realizarse a través del siguiente formulario: hacer click [**AQUÍ**](https://forms.gle/dakQmTtWaV31rsDb9).

En dicho formulario se solicitan datos generales referidos al espacio curricular y a los integrantes de la propuesta como, asimismo, cierta documentación a adjuntar:

**A- Programa académico del espacio curricular 2023**

El programa académico de su espacio curricular deberá ser presentado de acuerdo a las pautas estipuladas por su Facultad y deberá incluir los siguientes ítems que refieren a la explicitación del carácter extensionista que la misma asumirá:

1. Fundamentación: incluir una justificación del carácter extensionista de la propuesta de enseñanza.
2. Objetivos: señalar por lo menos un objetivo que refiera a actividades de carácter extensionista en la propuesta de enseñanza.
3. Contenidos: contenidos disciplinares que se ponen en juego en la práctica territorial y contenidosextensionistas específicos.
4. Metodología: especificar la vinculación con el territorio. En este punto se espera que puedan explicitar el lugar que tendrán los actores territoriales en el trabajo con el espacio curricular, como así también los fundamentos pedagógicos extensionistas para la construcción de saberes (qué tipo de actividades se realizarán, cómo se distribuirán los tiempos de trabajo en territorio, qué lugar tendrán las/os estudiantes en este proceso, etc.).
5. Evaluación:mencionar al menos un criterio de evaluación para la valoración de los aprendizajes de los estudiantes en sus prácticas territoriales y en las instancias de evaluación y monitoreo de la propuesta, incluyendo la participación de las/os actores territoriales en la valoración del desempeño del estudiantado.
6. Bibliografía extensionista

**B- Plan de Trabajo y Cronograma 2023**

Se deberá presentar un cronograma y plan de trabajo en donde conste la carga horaria prevista para el desarrollo de las unidades del programa del espacio curricular y se detalle el tiempo que las/os estudiantes deberán emplear para el trabajo en el territorio y con los distintos actores sociales. (Extensión máxima una carilla)

**C- Justificación del Interés Social de la propuesta**

Describa el interés social de la propuesta, en la que se puedan especificar/mencionar los aportes y contribuciones de la misma, tanto para los estudiantes en formación como para el territorio con el que se trabajará. (Extensión máxima una carilla)

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

**Correo electrónico:** curricularización@extensión.unc.edu.ar

**Página SEU:** <https://www.unc.edu.ar/extension>

1. Las materias anuales que participen de la convocatoria, deberán incorporarse también en el primer semestre de 2023. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ordenanza HCS Nº 4/2016. [↑](#footnote-ref-2)